POLICIA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES COMITÉ JURÍDICO

PN ESCAR MIC 026 2023

Facatativá, 03 de mayo del 2023

De acuerdo a lo revisado en la verificación jurídica de la propuesta a la invitación PN ESCAR MIC 026 2023 en cumplimiento a lo preceptuado en el pliego de condiciones generales, a los requisitos y ciñéndonos a los procedimientos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, por tal razón se realiza la verificación jurídica a la documentos de la **tercera oferta** presentada de acuerdo a su orden de elegibilidad, que fundamenta el proceso contractual de la referencia, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico cargados en el SECOP II, así:

OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS NIT 900.374.639-5

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta	X	
2.	Certificado de existencia y representación legal	X	
3.	Información a Terceros	X	
4.	Boletines Responsables Fiscales (contraloría)	X	
5.	Certificado de antecedentes disciplinarios	X	
6.	Certificado de antecedentes judiciales	X	
7.	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	X	
8.	Identificación Tributaria 2023	X	
9.	Compromiso Anticorrupción	X	
10.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
11.	Origen de los Recursos Lícitos	X	
12.	Certificación Bancaria Vigencia 2023	X	
13.	Formulario No. 2 – Datos de la Cuenta	X	
14.	Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	X	
15.	Fotocopia Libreta Militar si es menor de 50 años	X	

16.	Inhabilidades e Incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado.	X	

De acuerdo con el anterior cuadro de verificación de la propuesta del oferente **SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS – CUMPLE** jurídicamente con las exigencias mínimas establecidas en los términos de la invitación pública del proceso **PN ESCAR MIC 026 2023**, toda vez que anexa los soportes del orden jurídico requeridos por la entidad; por lo anterior expuesto, el oferente SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS, **Es Apto** para continuar con el proceso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente criterios en la modalidad de selección para la Mínima Cuantía.

Subintendente **EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA**
Integrante designado para el Comité Jurídico
Proceso PN ESCAR MIC 026 2023

DOCUMENTO CONTROLADO

Verificacion Economica del Proceso PN ESCAR MIC 026 2023

PROPUESTA MÁS ECONOMICA - **SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS** NIT 900.374.639-5

FACATATIVÁ, 03 de mayo del 2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, MANTENIMIENTO FORESTAL Y CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, MANTENIMIENTO FORESTAL Y CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:										
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR U/+IVA / INCLUIDO 2% DESCUENTO	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO OFICIAL V/UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL V/TOTAL	DIFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ITEM 1 Realizar la siembra por compensación forestal de 2.500 individuos ... Etc	VG	1	$ 56.438.248,75	$ 78.039.188,34 hasta agotar presupuesto	$ 57.590.233,41	$ 78.039.188,34 hasta agotar presupuesto	1.151.984,66	X	
2	ITEM 2 Mantenimiento con presencia de ingeniero Ambiental o ...Etc	VG	1	$ 16.607.427,84		$ 16.946.354,93		338.927,09	X	
3	ITEM 3 Ejecución de jornadas de Sensibilización ambiental.. Etc	VG	1	$ 1.969.408,00		$ 2.009.600,00		40.192,00	X	
4	ITEM 4 Capacitación y entrenamiento de un funcionario designado por la supervisión... Etc	VG	1	$ 1.463.140,00		$ 1.493.000,00		29.860,00	X	
	TOTAL				$ 78.039.188,34		$ 78.039.188,34	1.560.964		

TOTAL PROCESO	$ 78.039.188,34 hasta agotar presupuesto

NOTA: Se comparo la propuesta económica del oferente SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS - Como el oferente en presentar la tercera mejor oferta más favorable para el proceso PN ESCAR MIC 026 2023, verificando que el valor ofertado por item (del 2% descuento por Item) se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado por items, por lo anterior la Oferta del oferente SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS Es Viable y **CUMPLE**, Esto, teniendo en cuenta que el rango del porcentaje de descuento ofertado cumple con los parametros establecidos en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01".

TEA14. SUSANA AVILA MEDINA
INTEGRANTE COMITÉ ECONOMICO Proceso PN ESCAR MIC 026 2023

Oferta en evaluación
PN ESCAR MIC 026 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, MANTENIMIENTO FORESTAL Y CAPA
Mínima cuantía
SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS

Volver

Ver oferta: Ref: PN ESCAR MIC 026 2023 - SITM Proveedor: SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS Precio: 78.039.190,34 /...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta	PN ESCAR MIC 026 2023 - SITM
Número del proceso	PN ESCAR MIC 026 2023
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS Gestión medioambiental COLOMBIA, Copacabana Número de documento 900374639
Responsable	Ronald Enrique Torres Martinez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	14 días de tiempo transcurrido *(19/04/2023 5:00:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
'ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Facatativá, 03 de mayo de 2023

Señor Intendente Jefe
SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
Jefe Grupo Contratos ESCAR
Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

Asunto: Verificación Técnica

Comedidamente me permito informar a mi Intendente Jefe, que una vez revisado y verificados los documentos subsanados por parte del oferente **SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S NIT 900.374.639-5,** a la invitación **Número PN ESCAR MIC 026 2023** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, MANTENIMIENTO FORESTAL Y CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO," donde se evidencia que **CUMPLE** con las **CONDICIONES MÍNIMAS HABILITABLES** en todos los ítems y con las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES ÍTEMS,** así:

Oferente: **SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S NIT 900.374.639-5**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Expresión	OFERTA	
				SI	NO
1	Realizar la siembra por compensación forestal de 2.500 individuos vegetales correspondientes a especies nativas dando cumplimiento a lo requerido por el artículo 3 de la resolución 10217000150 del 17 de noviembre de 2021. Las actividades de siembra se deberán realizar dentro de los predios de la ESCAR, específicamente en el área perteneciente a la Reserva Forestal Productora y Protectora Cuenca Alta del Río Bogotá (aproximadamente 5 hectáreas). El contratista suministrará 2.500 brinzales con mínimo 1m de altura, garantizando el óptimo estado fitosanitario de los mismos. La siembra estará compuesta de 2.500 brinzales surtidos de manera uniforme de las siguientes especies: Chicalá, Aliso, Sangregado, Sietecueros, Mortiño, Arboloco, Alcaparro, Tuno, Espino, Arrayán, Mano de oso, Tibar, Laurel de Cera, Hayuelo o aquellas que especifique el PMA de la Institución. Las labores para la siembra comprenden: Rocería y repique: Es conveniente "rozar" el sitio donde se va a plantar el árbol, es decir, cortar la vegetación, como plantas rastreras y/o trepadoras que puedan ser una competencia por luz y nutrientes para el árbol que se va a plantar. Los residuos de esta actividad deberán repicarse (reducir a tamaños pequeños) y disponerse en el sitio, ya sea en fajas para mitigar el impacto de la escorrentía, o alrededor de los árboles y sin que esto genere alguna afectación a los árboles plantados. Trazado: Como el fin de la siembra es la protección, se podrá hacer con un trazo variable de acuerdo con las condiciones del terreno; se plantean distintos arreglos y trazos que pueden ser en fajas, en parches, en líneas, en cuadrado, triangulares o la que en su momento se considere más conveniente para el estado del predio, siempre considerando el área disponible.	2.500	Individuos Vegetales Plantados	X	

	Plateo: Para reducir la competencia temprana y favorecer el crecimiento de los individuos se requiere hacer un plato de un (1) m de diámetro, alrededor de cada plántula. El plateo consiste en la eliminación de la capa vegetal alrededor de la plántula sembrada para evitar competencias de malezas. Ahoyado: El hoyo deberá ser lo suficientemente profundo y ancho para proporcionar a la planta tierra removida suficiente que facilite el crecimiento inicial y acumulación de la humedad necesaria para que las nuevas raíces se desarrollen. Se recomienda que los hoyos tengan unas dimensiones de 30 cm de profundidad por 30 cm de diámetro y el fondo se deja con la tierra floja; tener en cuenta que la tierra extraída se devuelve al hoyo libre de piedras, raíces, palos, etc. Llenado: El sustrato necesario para rellenar los espacios en la plantación de árboles, deberá ser tierra negra con cascarilla de arroz (La cascarilla debe estar limpia, sin ningún tipo de residuos, seca, fermentada y no debe haber sido utilizada en ninguna otra actividad), la relación para la mezcla deberá ser de una parte de cascarilla de arroz por ocho partes de tierra negra. Plantar el árbol: Antes de sembrar el árbol y de retirar la bolsa, primero verificar que el hoyo tenga la profundidad suficiente, lo cual se puede determinar colocando el árbol en el centro del hoyo, observando que la parte superior quede justo a nivel del suelo. Instalación de Tutores: Es preciso que se realice la instalación de tutores. El tutor deberá ser recto, de madera seca y contará con una dimensión mínima de 2 metros de largo y un espesor de tres por tres (3x3) centímetros. Los árboles se deberán ser sujetados de los tutores a través de una cuerda elástica sin hacer presión al árbol en el punto de sujeción de acuerdo a la necesidad de amarre. Control fitosanitario: Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario con productos biológicos. Fertilización: Se aplica una dosis de 50 a 100 gramos de cal dolomítica, 200 a 300 gramos de abono orgánico ó 10-15 gramos de abono químico granulado N-P-K, de formulación 10-30-10 ó 18-46-0. Se recomienda mezclar bien los fertilizantes y enmiendas con la tierra o suelo y el hidroretenedor prehidratado (si es del caso), para agregar en el fondo y alrededor del árbol mientras se está sembrando. Georreferenciación: La ubicación de la plantación debe ser georreferenciada mediante el sistema coordenadas Magna sirgas, como sistema de referencia oficial del país, la cual debe ser entregada mediante tabla en formato txl editable. Ficha técnica del árbol sembrado: Se deberá diseñar una ficha para el árbol que contenga como mínimo la siguiente información: fotografía de árbol, nombre común, nombre científico, numero de árbol y georreferenciación. Entregables de la actividad: Informe mensual o según requerimiento de la supervisión donde se evidencie el avance la ejecución de la actividad, contemplando el antes, durante y después de las labores desarrolladas. Informe de ejecución financiera mensual. Fichas técnicas de árboles sembrados Tabla en formato xls con la georreferenciación de los árboles sembrados. Informe final de compensación para presentar a la CAR como cumplimiento del requerimiento de Resolución 10217000150 del 17 de nov de 2021.				
2	Mantenimiento con presencia de ingeniero Ambiental o tecnólogo forestal o ambiental en jornadas bimestrales para el mantenimiento de árboles; el contratista dispondrá del personal operativo y herramienta para la realización de esta actividad, las fechas serán acordadas con el equipo de supervisión del contrato. Las actividades de mantenimiento deberán se llevarán a cabo de manera bimestral durante el periodo de ejecución del contrato. Labores para el mantenimiento:	8	Hectáreas	X	

	Limpia, Replateo, y Resiembra: Se realizará a los cuarenta y cinco (45) después de realizada la siembra, consiste en actividades de limpia de toda el área sembrada, el replateo de los árboles sembrados y la resiembra o reposición de los árboles muertos o no establecidos. Limpia: Deberá hacerse limpia de toda el área sembrada, con machete, para evitar el avance de las malezas en predio durante la etapa de crecimiento de la plantación protectora, reduciéndose la competencia de malezas agresivas con las nuevas plántulas. Replateo: Debe cumplir con un (1) m de radio, esta actividad consiste en remover la cobertura vegetal con azadón alrededor de la base del árbol, retirando la maleza superficialmente para evitar la competencia con los árboles sembrados. Resiembra: Pasados 60 días de la siembra se deberá realizar la reposición del material vegetal que no haya logrado sobrevivir a la etapa de establecimiento. La supervivencia se puede determinar mediante un recorrido por el área, realizando un conteo directo de los árboles sobrevivientes dividiendo es número sobre el número total de árboles sembrados. Control fitosanitario: Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario con productos biológicos. Para lo anterior, es responsabilidad del contratista garantizar la resiembra de mínimo el 2% del total de árboles sembrados caso de que sea necesario.				
3	Ejecución de jornadas de Sensibilización ambiental con referencia a las actividades a realizar. Estas jornadas tendrán como público objetivo a la comunidad educativa (medios de comunicación locales, estudiantes y empleados); explicando el porqué de la importancia de la actividad realizada, enfocado en que estas actividades se hacen con el fin de restaurar el ecosistema local en el marco de la legislación ambiental aplicable, dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la institución y actividades del mantenimiento forestal. Las jornadas de sensibilización serán ejecutadas por personal idóneo formado en el área de Ingeniería Ambiental y/o forestal, con experiencia previa en educación ambiental. Se estima la participación de 800 funcionarios en la jornada de capacitación, la cual podrá ser ejecutada en máximo 4 sesiones.	4 sesiones	800 funcionarios	X	
4	Capacitación y entrenamiento de un funcionario designado por la supervisión para identificar, atender y gestionar las acciones correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, de acuerdo a la resolución 0812 del 15 de abril de 2016. La capacitación y entrenamiento debe contemplar como mínimo: 1. Una jornada de 4 horas para caracterización del sistema de gestión ambiental de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" 2. Una jornada de 4 horas de capacitación y socialización del Sistema de Gestión Ambiental de la Escuela de Carabineros. 3. Una jornada de 4 horas para realizar la orientación y acompañamiento en la estructuración de cronograma de requerimientos, compromisos y términos de respuesta a la Autoridad Ambiental competente. 4. Una jornada de 4 horas para realizar la orientación en el cumplimiento de Compromisos Periódicos con la Autoridad Ambiental. Para tales efectos, la Entidad suministrará al equipo consultor la documentación que requiera para el análisis de obligaciones ambientales.	4 Jornadas	Global	X	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRECIOS:** El oferente deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	x	
2	**GARANTÍAS**: El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	x	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente deberá certificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.	x	
4	**CONFIDENCIALIDAD** El oferente deberá diligenciar y firmar el **Anexo** "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COTRATISTAS O TERCEROS", sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en la plataforma del SECOP II.	x	
5	Los equipos, maquinaria y herramientas utilizados por el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.	x	
6	La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas, así como los combustibles y lubricantes deberán ser tenidos en cuenta en la presentación de la propuesta, toda vez que la entidad contratante no incurrirá en ningún gasto adicional.	x	
7	El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas estarán a cargo del contratista, quien deberá asumir su cuidado en todo momento, la Escuela Nacional de Carabineros de ninguna manera, asumirá responsabilidad por el cuidado de los mismos.	x	
	EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO		
8	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el **oferente deberá** acreditar experiencia en mínimo un (01) proyecto similar al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021 a 2022) este proceso debe superar el doscientos (200%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar la certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos.	x	
	NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
	Para la ejecución del proyecto se requiere un Ingeniero Ambiental Residente quien será el responsable de la correcta ejecución de las actividades, para lo cual el oferente deberá anexar • Hoja de vida con los respectivos soportes, con experiencia verificable mínima de diez (10) años en actividades similares de siembra técnica, mantenimiento de árboles y tramites ambientales ante Corporaciones Autónomas Regionales, para lo cual deberá anexar certificado y/o copia de contratos suscritos y copia de Los actos administrativos expedidas por las respectivas Corporaciones Autónomas. • Copia de la tarjeta profesional vigente • Copia de la matricula profesional • Copia de cedula • Carta de autorización de presentación de Hoja de vida	x	
10	Los documentos dirigidos a la CAR, siempre deberán ir soportados con la firma de un ingeniero Ambiental residente	x	
11	El oferente deberá certificar su compromiso de la asistencia del ingeniero forestal Residente, el 100% del tiempo, durante el desarrollo de las actividades objeto de este contrato.	x	

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA					
No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
				SI	NO
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	
2	El oferente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El oferente o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.		x	
3	El Oferente cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El oferente o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	
4	El Oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El oferente o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	
6	El Oferente deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	

7	El Oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El oferente o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.		x	
8	El Oferente deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*			x	
9	El Oferente en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El oferente o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	
10	El Oferente durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El oferente o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	

11	El Oferente durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El oferente o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	
12	El Oferente deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El oferente o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	
13	El Oferente para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El oferente o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	

14	El Oferente una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El oferente o representante legal presentará formato 1DS-FR-0029 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.		x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST					
No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
				SI	NO
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.			x	
3	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	
4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	
6	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	
7	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.			x	

	solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.				
8	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	
9	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.* *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			x	

Que una vez verificados los requisitos de especificaciones técnicas mínimas se evidencia que el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S NIT 900.374.639-5, CONDICIONES MÍNIMAS HABILITABLES – CUMPLE –** en los todos los ítems y por lo cual es apto a proseguir en el proceso.

Atentamente,

SI. JORGE ALBEIRO SANABRIA GUTIÉRREZ
Integrante Comité Técnico ESCAR

Elaborado por: SI. Jorge Albeiro Sanabria Gutiérrez
Revisado por SI. Jorge Albeiro Sanabria Gutiérrez
Fecha de elaboracion: 03/05/2023
Ubicacion: \\srvfilesponal3\ESCAR\RECON. Procesos Contractuales 2023. Mantenimiento Forestal 2023\Verificación técnica Mantenimiento Forestal